

¿Sabías que?

La figura del Amparo Mexicano fue modelo para la redacción del Artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Después de la Segunda Guerra Mundial y los abusos cometidos durante la misma; en el mayor esfuerzo de los estados de las Naciones Unidas para incorporar en un solo documento aquellos derechos mínimos para asegurar la vida digna de todas las personas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos plasmó un ideal común, por el que todos los pueblos y las naciones deben esforzarse, a fin de que tanto las personas como las instituciones, promuevan el respeto de los derechos y libertades elementales.

El artículo 8 de la Declaración mencionada, encontró inspiración en la figura del amparo mexicano, al incorporar como un Derecho Humano el acceso a un recurso (judicial) de protección frente a los abusos de poder de la autoridad.

"Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley"
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Conocer el juicio de amparo es importante para cualquier persona, porque conocer nuestros derechos nos hace una sociedad más libre y democrática.

El juicio de amparo permite a todas las personas dentro de nuestro territorio nacional, defenderse, de manera pacífica, de los actos u omisiones de la autoridad (policías, fiscalías, regidores, juzgadores, es decir, autoridad federal, estatal, municipal, del poder ejecutivo, legislativo o judicial) que violenten los derechos que reconoce nuestra Constitución y también los Derechos Humanos que se contienen en los tratados internacionales que México a suscrito.

En resumen, el amparo es la herramienta de defensa que tenemos disponible para pedir que los tribunales federales revisen y, en su caso garanticen la protección nuestros derechos Humanos, cuando estos sean violentados o amenazados por los actos u omisiones y normas generales de una autoridad, así como en ciertos casos por actos de particulares que lleven a cabo actos equiparables a los de una autoridad.